

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

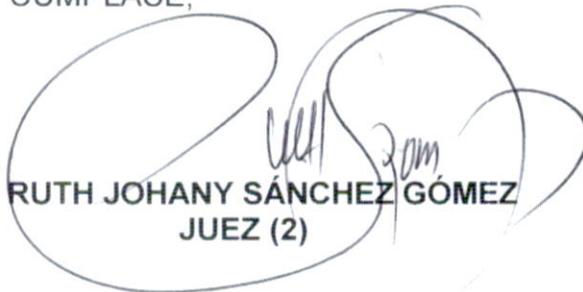
Bogotá D.C., 08 JUN 2021

Rad. No. 110014003061 2019 00043 00

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por COOPERATIVA MULTIACTIVA REAL DE CREDITOS Y SERVICIOS REALCOOP EN LIQUIDACION -INTERVENCION, a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION en los términos contenidos en el documento arrimado visto a folio 66 a 80.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera y administradora del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>41</u> fijado hoy <u>- 9 JUN 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría</p>